



RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica "La Vera Alta" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Villanueva de la Vera. (2010062554)

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Villanueva de la Vera se acordó proponer la denominación de "La Vera Alta" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "La Vera Alta" para el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Villanueva de la Vera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 19 de octubre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ